**Nro. GS-2023-** 050091 **DESAN-COMAN 29.10**

BUCARAMANGA, 06 ABR 2023

Señor Brigadier General
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 74-7-10065-22 mes reportado marzo 2023

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| Desde: | 01/03/2023 | Hasta: | 31/03/2023 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-151612-MEBUC del 09/12/2022, el señor capitán JOHN JAIRO RAMÍREZ PALACIOS obrando en calidad de Jefe Área Administrativa MEBUC (E) informa que fue designado por el ordenador del gasto como supervisor del contrato del asunto a la señora Teniente NARLY DANITZA REYES MELO, Responsable movilidad del Departamento de Policía Santander.

- Mediante acta de entrega No. 003 del 04/01/2023, la señora Teniente NARLY DANITZA REYES MELO hace entrega del cargo y ejercicio de la supervisión del contrato No 74-7-10065-22 al señor Intendente Jefe JUAN PABLO VEGA, Jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Santander (E).

- Mediante acta de entrega No. 126 del 31/01/2023, la señora Teniente NARLY DANITZA REYES MELO hace entrega del cargo y ejercicio de la supervisión del contrato u orden de compra No 74-7-10065-22, al señor Teniente FADER DIDIER MARTINEZ ESTRADA, Jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Santander.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes diciembre 2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-002640-DESAN de fecha 07/01/2023 periodo de 07/12/2022 al 31/12/2022, Revisiones Técnico Mecánicas.

2. Informe de supervisión del mes enero 2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-020424-DESAN de fecha 11/02/2023 periodo de 01/01/2023 al 31/01/2023, Revisiones Técnico Mecánicas.

3. Informe de supervisión del mes febrero 2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-033719-DESAN de fecha 06/03/2023 periodo de 01/02/2023 al 28/02/2023, Revisiones Técnico Mecánicas.

El presente informe de supervisión será publicado al SECOP II, posterior a su radicación

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 74-7-10065-22 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES" |
| **Contratista** | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA S.A.S. |
| **Representante legal** | JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 8.592.997,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | NO APLICA |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | 8.513.496,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 31/07/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 07/12/2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 31/07/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | **MODIFICACIÓN No. 001 - REDUCCIÓN de fecha 29/03/2023**, se modificaron las siguientes clausulas así: |

| | |
|---|---|
| | ❖ **PRIMERO: REDUCIR EL VALOR DEL CONTRATO**: En la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESO M/CTE ($79.501,00), quedando el valor total del contrato en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.513.496,00).<br><br>**SEGUNDO**: **VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del contrato No 74-7-10065-22 celebrado el 29 de noviembre de 2022, que no hayan sido objeto de modificación en el presente contrato, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica el desarrollo de la ejecución del contrato y el contratista cumple a cabalidad las condiciones técnicas del contrato.
- El contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con el objeto contractual. | SI | El contratista ha cumplido con el objeto del contrato |
| 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | El contratista obra con lealtad y buena fe |
| 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga |
| 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal |
| 5. Constituir en debida forma y aportar por medio de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere. | SI | La póliza fue entregada en el plazo establecido |
| 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | No se han presentado novedades con la información |
| 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la | SI | No se han presentado amenazas que afecten el normal desarrollo del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | | |
| 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa |
| 9. Restituir a la Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | SI | No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato. |
| 10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar. | SI | El contratista cumple con la legislación ambiental vigente |
| 11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. | SI | El contratista cumple con las licencias ambientales |
| 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | El contratista cumple con la ley 80 de 1993 |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLÍO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE PRECIOS:** | | |
| **ANEXO No. 1**<br>**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS PACTADOS**<br>(ver tabla abajo) | SI | El contratista ha cumplido con las especificaciones técnica y precios pactados en el contrato |

| DESCRIPCIÓN | AÑOS DE ANTIGÜEDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS) |
|---|---|---|---|
| Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas | 0-2 | 1 | 175.000 |
| | 3 a 7 | 1 | 175.300 |
| | 8 a 16 | 1 | 175.500 |
| | 17 a más | 1 | 175.300 |
| Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) | 0-2 | 1 | 265.899 |
| | 3 a 7 | 1 | 266.199 |
| | 8 a 16 | 1 | 266.499 |
| | 17 a más | 1 | 266.199 |
| Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) | 0-2 | 1 | 265.599 |
| | 3 a 7 | 1 | 265.799 |
| | 8 a 16 | 1 | 265.999 |
| | 17 a más | 1 | 265.799 |
| Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos hasta 5 toneladas) | 0-2 | 1 | 345.500 |
| | 3 a 7 | 1 | 345.700 |
| | 8 a 16 | 1 | 345.900 |
| | 17 a más | 1 | 345.700 |
| Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos hasta 5 toneladas) | 0-2 | 1 | 345.200 |
| | 3 a 7 | 1 | 345.400 |
| | 8 a 16 | 1 | 345.500 |
| | 17 a más | 1 | 345.400 |

| CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1) El contratista debe contar con el certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia — ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y N TC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen. | SI | El contratista cumple con la presente especificación técnica |
| 2) El contratista no podrá realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 3) El contratista debe dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |

| | | |
|---|---|---|
| 4) La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes deberá realizarse en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 5) El contratista debe informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica informando una vez se presente este inconveniente |
| 6) El contratista debe entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito - RUNT | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 7) El contratista debe garantizar la atención al público, como minino de 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 8) El contratista debe presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 9) El contratista deber garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 10) El contratista debe designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 11) El contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 12) El contratista debe comprometerse a cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción y demás normas que modifiquen o adicionen. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 13) El contratista debe guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |

| | | |
|---|---|---|
| 14) El contratista debe garantizar la idoneidad del personal. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 15) El contratista debe contar como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) para cumplir con el objeto del presente objeto del contrato. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 16) El contratista para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (En caso que aplique) | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 17) El contratista se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 18) El contratista aplicará y acatará los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 19) Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE ÚNICO con código No. COI OTLCNTNR 512420100_C01 RPL_3098696 SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados. 20) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 — CONDICIONES TÉCNICAS" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista. | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |
| 20) se anexa a la aceptación de la oferta el "**ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS**" de la invitación publica a presentar oferta suscrita por el hoy contratista | SI | El contratista cumple con la presente condición técnica |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

**1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (114) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la

Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO**: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA S.A.S.
**CUENTA No**. 31244259220
**TIPO DE CUENTA**: Ahorros
**ENTIDAD FINANCIERA**: Banco BANCOLOMBIA S.A.

**a. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 8.513.496,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 6.882.596,00 | 80,84% |
| Valor total facturado | $ 6.882.596,00 | 80,84% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 2.076.900,00 | 24,40% |
| Valor pagado | $ 4.805.696,00 | 56,45% |
| Valor pendiente de entrega | $ 1.630.900,00 | 19,16% |

- Lo reportado en el informe de supervisión, corresponde a 05 revisiones técnico mecánicas y emisión contaminante de gases para los vehículos y motocicletas, realizadas en el mes de marzo, toda vez que el contratista paso facturación y se reportó mediante constancias de recibo a satisfacción No 05 del 16 de marzo de 2023 y Recibo a satisfacción No 06 del 05 de abril de 2023, se ajustan a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato, las cuales se vienen realizando en el municipio de Málaga.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta No 05 del 16/03/2023 | 695.900 | 01/03/2023 al 16/03/2023 | 695.900 | FE-15485-FE-15487 FE-15512 | Pendiente de pago | Pendiente de pago | Pendiente de pago |
| Acta No 06 del 05/04/2023 | 1.381.000 | 01/03/2023 al 31/03/2023 | 1.381.000 | FE-15613-FE-15615 FE-15616-FE-15660 FE-15744 | Pendiente de pago | Pendiente de pago | Pendiente de pago |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

**3. RECOMENDACIONES**

El contrato se lleva de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega se han cumplido a cabalidad, se recomienda seguir de esta manera hasta terminar el contrato.

## 4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Teniente **FADER DIDIER MARTINEZ ESTRADA**
Responsable movilidad DESAN
Supervisor Contrato. Nº 74-7-10065-22
Correo electrónico: desan.gumov-mtt@policia.gov.co
No. Celular: 3144757157